



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 10° TELEFONO N° 3 41 35 11  
E-mail: [cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## EDICTO EMPLAZATORIO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36)  
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.**

### HACE SABER:

**QUE DENTRO DEL PROCESO DE SERVIDUMBRE RADICADO BAJO N° 110014003036-2021-00395-00 DE EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A ESP NIT. N° 899.999.082-3 CONTRA MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA NIT N° 800.004.574-6 Y GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA NIT N° 899.999.114-0.**

En cumplimiento al proveído de **5 de diciembre de 2022**, este despacho **DECRETÓ** el emplazamiento de todas las personas que puedan tener derecho a intervenir en el proceso de la referencia, en consecuencia, se procederá conforme lo normado el artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015.

Así las cosas, se pone en conocimiento a los interesados para que hagan valer sus derechos dentro del término de **UN (1) mes**, respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **N° 166-170**, denominado **“EL TAMBO”**, ubicado en la vereda LAGUNETA, del municipio de TENA, departamento de CUNDINAMARCA, predio objeto de las pretensiones dentro del proceso de servidumbre adelantado ante esta judicatura.

Se previene que se designará curador ad-litem a los emplazados si no comparecen en oportunidad, previo el trámite correspondiente.

Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría del Juzgado, así mismo en el microsítio de este Despacho Judicial por el término antes mencionado, hoy 12 de enero de 2023, siendo las 8:00 a.m.

De igual forma, se publicará en un diario de amplia circulación en la localidad, por tres veces, durante el mismo término y por medio de la radiodifusora del lugar, si la hubiere, con intervalos no menores de cinco (5) días.”

**Si el presente oficio presenta enmendaduras, tachaduras y/o adiciones carece de validez.**

Cordialmente,

**HENRY MARTÍNEZ ANGARITA**

Secretario

S.M.



**AL RESPONDER POR FAVOR CITAR LA REFERENCIA DEL PROCESO.**

Firmado Por:  
Henry Martinez Angarita  
Secretario Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 036  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa4d8bcf942408da6eae8c0547d3f25415314855f1d578fb443186afe9baeefe  
Documento generado en 19/12/2022 03:48:49 PM „

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>